

MENCIONES CURSO 2025-26

PROCEDIMIENTO DE ASIGNACIÓN DE MENCIÓN

Plazo de solicitudes: **22 al 30 de abril de 2025**, las solicitudes que entren finalizado este plazo, se tramitarán en último lugar, atendiendo irán al final de todas, independientemente de la nota de expediente que se tenga

1. Las **Menciones ofertadas** para el Grado en Maestro en Ed. Primaria y el Grado en Maestro en Ed. Infantil son los siguientes:

Menciones en Ed. Primaria:

- Mención en Pedagogía Terapéutica
- Mención en Audición y Lenguaje
- Mención en Educación Física
- Mención en Lengua Extranjera: Inglés
- Mención en Educación Musical

Menciones en Ed. Infantil:

- Mención en Lengua Extranjera: Inglés
- Mención Pedagogía Terapéutica
- Mención Educación Física

2. **Asignaturas de Religión:** La realización de las asignaturas de religión no conducen a la obtención de mención de ahí que la matriculación de estas vaya en procedimiento ordinario de matrícula, no requiere preinscripción. La superación de las asignaturas de Religión da lugar a la obtención del Título Declaración Eclesiástica de Competencia Académica (DECA) expedido por la Conferencia Episcopal para la impartición de la asignatura de Religión en los Centro educativos.
3. **La adjudicación de la mención** se realizará atendiendo siempre a la nota de expediente que el/la estudiante tenga a fecha de finalización del plazo de solicitudes, siendo esta la misma que para la elección de colegio en la asignatura "PRÁCTICUM I" y al orden de prelación del punto 4. Los/las estudiantes de Doble Grado no están sujetos a lo establecido en el punto 4.
4. **Deberán realizar esta preinscripción** y atendiendo al siguiente **orden de prelación:**
 - Estudiantes de 2º curso que vayan a realizar mención.
 - Estudiantes de 3º que no hayan matriculado ninguna mención, que deseen cambiar.
 - Estudiantes de 4º que no hayan matriculado ninguna mención.
5. **Publicación de asignación:** Mes de mayo.
Finalizada la preinscripción se publicará la resolución provisional de esta en la página web de la Facultad- "Avisos y novedades", abriéndose un plazo de 3 días para reclamaciones que se realizarán a través del correo electrónico secretaria.educacion.cr@uclm.es , finalizado este plazo y resueltas las posibles reclamaciones se publicará la resolución definitiva pasados 5 días desde la finalización del plazo de reclamaciones, una vez publicada la resolución definitiva no cabrá reclamación alguna a las listas de asignación procediéndose a la inclusión de los/las estudiantes en las asignaturas correspondientes a la mención adjudicada para poder realizar la matrícula para el curso 2025-26.
6. **En caso de no realizar la matrícula** de las asignaturas de mención adjudicada en el curso para el cual se ha asignado plaza, el/la estudiante deberá realizar el proceso de preinscripción para el siguiente curso. De darse esta circunstancia, y no realizarse la matrícula, se pide encarecidamente que se comunique a secretaria.educacion.cr@uclm.es con el fin de adjudicar esa plaza.
7. Finalizado este primer proceso de asignación de mención, se realizará un segundo proceso con las plazas vacantes. La información sobre este segundo proceso se publicará junto con la lista definitivas de asignaciones.